



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 008281
(03 DIC 2019)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$29.687.444.983.00	20%	\$5.937.488.997.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de OCTUBRE 2019 por este concepto, es de: **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.937.488.997.00) Mcte.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-200 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos Corrientes de Libre Destinación del mes de OCTUBRE 2019 por valor de: : **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.937.488.997.00) Mcte.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina “identificado con NIT 800103021-1 la suma de: : **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.937.488.997.00) Mcte.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

03 DIC 2019


TONNEY RENÉ SALAZAR
Gobernadora (E)


Elaboro: Aleyda Cardona
Reviso: Deyanira Areiza
Reviso: Oficina Jurídica
Archivo: Aleyda Cardona